

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 026M DE 2022

PROCESO No: SA22M-087

San José de Cúcuta, 20 ENE 2022

Señores

AURA MARINA FLOREZ DE RAMIREZ

C.C. 27.586.135 de Cucuta

Propietaria de Establecimiento de Comercio- DISTRINSUMOS DEL NORTE

NIT. 27586135-9

Avenida 5E No. 6-35 BARRIO POPULAR

Telefono: 5750556 / 3168274395

distrinsumosdelnorte@outlook.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes-Incluye presupuesto:

PAPELERIA Y UTIELS DE OFICINA						
ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U0016	800	CINTA PARA EMBALAR x 40 METROS	ROLLO	\$ 2.518	\$ 2.014.400
2	U0017	800	CINTA ENMASCARAR 3/4	ROLLO	\$ 1.612	\$ 1.289.600
3	U0034	600	CUADERNO DE 100 HOJAS CUADRICULADO	UNIDAD	\$ 2.518	\$ 1.510.800
4	U0039	150	GANCHO CLIPS METALICO	CJX50	\$ 624	\$ 93.600
5	U0041	200	GANCHO CLPIS MARIPOSA METALICO * 50 UND	CJX50	\$ 2.808	\$ 561.600
6	U0044	2500	LAPICERO BIC	UNIDAD	\$ 624	\$ 1.560.000
7	U0047	1500	LAPIZ MOLGOL	UNIDAD	\$ 624	\$ 936.000
8	U0050	20	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	UNIDAD	\$ 19.760	\$ 395.200
9	U0051	1500	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO *250 GR	PAQ	\$ 8.320	\$ 12.480.000
10	U0069	6300	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	RESMA	\$ 15.600	\$ 98.280.000
11	U0070	20	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	RESMA	\$ 18.720	\$ 374.400
12	U0073	130	PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	\$ 7.280	\$ 946.400
13	U0082	2000	RESALTADORES COLORES SURTIDOS PELIKAN	UNIDAD	\$ 1.144	\$ 2.288.000
14	U0084	100	SACAGANCHOS	UNIDAD	\$ 1.560	\$ 156.000
15	U0093	200	TIJERA PARA OFICINA DE 8 PULGADAS*	UNIDAD	\$ 9.360	\$ 1.872.000
16	U0179	200	BISTURI	UNIDAD	\$ 1.555	\$ 311.000
17	U0180	200	BORRADOR PELIKAN	UNIDAD	\$ 524	\$ 104.800
18	U0185	60	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	UNIDAD	\$ 5.096	\$ 305.760
19	U0186	50	CUENTA FACIL GRANDE	UNIDAD	\$ 4.888	\$ 244.400
20	U0199	200	COSEDORA PARA 20 HOJAS	UNIDAD	\$ 16.120	\$ 3.224.000
21	U0204	2000	MARCADOR SHARPIC NEGRO	UNIDAD	\$ 3.120	\$ 6.240.000
22	U0225	100	SACAPUNTAS	UNIDAD	\$ 312	\$ 31.200
23	U0248	100	MARCADOR BORRABLE PELIKAN	UNIDAD	\$ 1.560	\$ 156.000
24	U0249	100	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN	UNIDAD	\$ 1.765	\$ 176.500
25	U0298	100	GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO	PAQX20	\$ 2.600	\$ 260.000
26	U0394	50	ETIQUETA DE PAPEL AUTOADHESIVA BLANCA DE 80 X 40	RX1000	\$ 31.405	\$ 1.570.250
27	U0415	50	PERFORADORA CAPACIDAD 40 HOJAS	UNIDAD	\$ 36.400	\$ 1.820.000
28	U0424	400	ETQUETA DE TRANSFERENCIA	Rx15000	\$ 63.960	\$ 25.584.000

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
			TERMICA 32mmx25mm BLANCA			
29	U0425	30	CINTA TTCERA 110mmx300mtrs	UNIDAD	\$ 16.744	\$ 502.320
30	U0455	5	CINTA BICOLOR PARA SUMADORA	UNIDAD	\$ 5.304	\$ 26.520
31	U0456	3000	BOLSA PLÁSTICA PARA EMPACAR DOCUMENTOS DE 65.5 X 45 CM	UNIDAD	\$ 520	\$ 1.560.000
32	U0523	100000	ETIQUETA EN VINILO DE COLORES DE 2 CM X 1 CM AMARILLO, ROJO, AZUL, VERDE, NARANJA	PAQx200	\$ 50	\$ 5.000.000
33	U0537	30	CINTA CERA 110mm x 450m PARA ZEBRA ZT410	UNIDAD	\$ 18.720	\$ 561.600
34	U0538	100	TABLA DE APOYO CON GANCHO	UNIDAD	\$ 5.616	\$ 561.600
35	U0549	700	SHARPIES DE COLORES PARA MARCACION DE PLANO	UNIDAD	\$ 3.120	\$ 2.184.000
36	U0614	15	CALCULADORA 12 DIGITOS PANTALLA EXTRAGRANDE	UNIDAD	\$ 78.000	\$ 1.170.000
37	U0215	5	GUILLOTINA	UNIDAD	\$ 80.600	\$ 403.000
					SUBTOTAL	\$ 176.754.950
					I.V.A. 19%	\$ 33.583.441
					TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA:	\$ 210.338.391

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	T0020	8000	FICHA (ADHESIVO) IDENTIFICACION DE MUESTRAS TAMAÑO 2X2	UNIDAD	\$ 21	\$ 168.000
2	T0040	10000	FORMATO PLAN INDIVIDUAL DE CUIDADOS DE ENFERMERIA (CARTULINA VERDE)	UNIDAD	\$ 208	\$ 2.080.000
3	T0045	30000	FORMATO DE KARDEX	UNIDAD	\$ 208	\$ 6.240.000
4	T0075	30000	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 cms UNA CARA)	UNIDAD	\$ 36	\$ 1.080.000
5	T0080	5000	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO FICHA DE IDENTIFICACION MUESTRA ANATOMOPATOLOGICAS DE ALTO RIESGO BIOLÓGICO	UNIDAD	\$ 94	\$ 470.000
6	T0118	1000	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	UNIDAD	\$ 2.049	\$ 2.049.000
7	T0171	5000	ETIQUETA ADHESIVA TRICOLOR PARA CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	\$ 622	\$ 3.110.000
8	T0181	2000	FORMATO ACEPTACION O CANCELACION DE TRASLADO DE PACIENTE	UNIDAD	\$ 156	\$ 312.000
9	T0182	600	CARPETA DE ARCHIVO NUMERO 12	UNIDAD	\$ 5.720	\$ 3.432.000
10	T0183	2500	FORMATO UNICO TRANSPORTE DE PACIENTES	UNIDAD	\$ 229	\$ 572.500
11	T0189	6000	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS)	UNIDAD	\$ 88	\$ 528.000
12	T0234	50	AUTOEXCLUSION POST DONACION	TALONA	\$ 64	\$ 3.200
13	T0235	150	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	TALONA	\$ 5.244	\$ 786.600
14	T0242	25000	ROTULOS PARA DILUENTE 9,9 cms x 10,1/2 cms ADHESIVO	UNIDAD	\$ 99	\$ 2.475.000
15	T0243	25000	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 cms x 10,1/2 cms ADHESIVO	UNIDAD	\$ 99	\$ 2.475.000
16	T0259	2000	CARPETAS HISTORIA CLINICA, TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CMS, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CMS EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON	UNIDAD	\$ 3.120	\$ 6.240.000

			CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CMS, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CMS, DOS DE LOS CUALES VAN A				
17	T0263	25000	ADHESIVO IDENTIFICACION JERINGAS	UNIDAD	\$ 62	\$ 1.550.000	
18	T0288	1000	CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X 300	UNIDAD	\$ 7.280	\$ 7.280.000	
19	T0421	15000	IDENTIFICACION MEDICAMENTO MULTIDOSIS 7X5.	UNIDAD	\$ 94	\$ 1.410.000	
20	T0422	10000	IDENTIFICACION CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO 10X5.	UNIDAD	\$ 104	\$ 1.040.000	
21	T0244	600	TRIÁNGULO DE BORDES ROJOS CON FONDO AMARILLO CON LA LEYENDA ALTO RIESGO 1,1/2 CMS X 1,07 CMS	LAMINAS	\$ 52	\$ 31.200	
22	T0285	300	RÓTULOS ADHESIVOS X2.500 COLOR AMARILLO	LAMINAS	\$ 16.640	\$ 4.992.000	
23	T0286	300	RÓTULOS ADHESIVOS X2.500 COLOR ROJO	LAMINAS	\$ 16.640	\$ 4.992.000	
24	T0287	300	RÓTULOS ADHESIVOS X2.500 COLOR AZUL	LAMINAS	\$ 16.640	\$ 4.992.000	
25	T0437	300	RÓTULOS ADHESIVOS X2.500 COLOR ROSADO	LAMINAS	\$ 16.640	\$ 4.992.000	
26	T0293	30	ETIQUETA ADHESIVA TRANSFERENCIA TERMICA 100X 150X C3	R*1000	\$ 85.000	\$ 2.550.000	
27	T0435	1250	CARTILLA EMPEZANDO UNA NUEVA VIDA	UNIDAD	\$ 7.020	\$ 8.775.000	
28	T0177	2	LIBRO DE REGISTRO DIARIO DE CESÁREAS	UNIDAD	\$ 124.675	\$ 249.350	
29	T0177	2	LIBRO DE REGISTRO DIARIO DE PARTOS	UNIDAD	\$ 124.675	\$ 249.350	
						SUBTOTAL	\$ 75.124.200
						IVA 19%	\$ 14.273.598
						TOTAL IMPRESOS Y PUBLICACIONES:	\$ 89.397.798

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

\$299.736.189

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 91

FECHA: 06/01/2022

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.01.03.02	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$210.338.391
2.4.5.01.03.06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$89.397.798

2 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA:

- Los productos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos.
- Los productos no deben ser reciclados ni están alterados de su presentación original.
- Especificar claramente el IVA.
- El valor unitario por artículo en pesos Colombianos
- Las entregas se harán en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la

solicitud realizada por el supervisor del contrato.

6. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios, solicitados por el supervisor del contrato.
7. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

B) IMPRESOS:

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El papel debe ser de buena calidad.
3. La letra debe ser clara y legible; la intensidad de la tinta debe ser adecuada.
4. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a realizar los impresos tal y como están diseñados en los formatos anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.
5. Los formatos deben ser impresos, mas no fotocopiados.
6. El proponente se obliga con el HOSPITAL, a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado.
7. Los formatos deben de venir bien organizados, en paquetes de 500 unidades, y empacados en papel.
8. Los talonarios deben venir en paquetes de treinta (30) unidades.
9. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios, solicitados por el supervisor del contrato.
10. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA ubicada en la avenida 11E No. 5AN-71 de la ciudad de Cúcuta.
11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad Social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$59.947.238	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$59.947.238	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara conforme a la entrega de los elementos en el almacen general de la ESEHUEM, a entera satisfacci3n, y el pago se realizara dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes, previa presentaci3n de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESEHUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demas costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecuci3n sera de SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalizaci3n del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptaci3n expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecuci3n del contrato se requiere expedici3n del registro presupuestal y aprobaci3n por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podra interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contrataci3n de la Instituci3n, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelara EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podra ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminaci3n del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiraci3n del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administraci3n del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiaci3n del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversi3n o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la informaci3n financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, sera objeto de liquidaci3n de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuara dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminaci3n o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidaci3n se exigira al contratista la extensi3n o ampliaci3n de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidaci3n, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entendera para todos los efectos legales, aceptaci3n tácita de la liquidaci3n.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendra indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acci3n legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecuci3n del objeto contractual y hasta la liquidaci3n definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargara de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM 